

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente régimen sobre el complemento de la prestación que perciba el personal del Ayuntamiento en situación de incapacidad temporal:

1.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, durante los quince primeros días se reconoce un complemento retributivo del setenta y cinco por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, reconociéndose desde el decimosexto día una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, aplicándose este acuerdo desde el día uno de octubre de 2018.

2.- Se mantiene la misma regulación adoptada por este Ayuntamiento en fecha 21 de septiembre de 2012, respecto de situaciones de incapacidad temporal derivadas de contingencias profesionales, y los supuestos de excepcionalidad de hospitalización, intervención quirúrgica y enfermedad grave, debidamente justificados, así como la adoptada en fecha 15 de febrero de 2013, respecto de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

**TERCERO.-** Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Madrid, número 28.

En Binéfar, a 29 de octubre de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO